

Convocatorias de Asignación de Recursos 2011 - FPRL

LÍNEA	Convocatoria de asignación de recursos para Acciones Indirectas Sectoriales
ORGANISMO CONVOCANTE	<ul style="list-style-type: none"> Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (FPRL).
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	<ul style="list-style-type: none"> Realización de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos cuya finalidad sea contribuir a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.
BENEFICIARIOS	<p>Solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fundaciones sectoriales de ámbito estatal constituidas por empresarios y trabajadores, que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Organizaciones firmantes de Convenios Colectivos estatutarios de ámbito estatal. Asociaciones Empresariales y Federaciones Sindicales sectoriales de ámbito estatal. Confederaciones Sindicales y Empresariales de ámbito estatal que no tengan la condición de Patronos de la Fundación. <p>Destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Serán destinatarios de las acciones especialmente las pequeñas empresas y sus trabajadores. En ningún caso podrá ser la destinataria única de una acción una empresa en particular. <p>Ejecutante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las acciones podrán ser ejecutadas por los solicitantes y por las entidades con que concierten la realización de las mismas (personas jurídicas con plena capacidad de obrar y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional). No podrá haber más de un ejecutante por acción, <u>salvo en el caso de ejecución de la misma por las organizaciones empresariales y sindicales solicitantes</u>, a las que corresponderán los derechos y deberes propios de su condición de ejecutantes (responsabilidad solidaria).
MODALIDADES DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de información: Persiguen la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios. Acciones de asistencia técnica: Se dirigen al estudio y resolución de problemas, derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas. Acciones de formación: Diseño de métodos y contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas. Acciones de promoción del cumplimiento de la normativa sobre

Convocatorias de Asignación de Recursos 2011 - FPRL

LÍNEA

Convocatoria de asignación de recursos para Acciones Indirectas Sectoriales

Prevención de Riesgos Laborales: Aquellas que fomentan el conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados en los ámbitos sectoriales y territoriales de la actividad productiva.

Queda excluida la impartición de acciones formativas sea cual sea su modalidad.

MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- La cuantía de cada asignación concreta de recursos para acciones sectoriales que se solicite de la Fundación, en ningún caso podrá exceder de la cantidad de **100.000 €**.
- Para el conjunto de las acciones solicitadas por las Fundaciones sectoriales de ámbito estatal constituidas por empresarios y trabajadores, que tengan entre sus fines la promoción de las actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y constituidas antes de la publicación de la presente Convocatoria, la cuantía no podrá exceder de **360.607 €**.
- No se valorarán fragmentaciones artificiales de los proyectos, al objeto de convertir uno en varios de contenido similar.

COSTES SUBVENCIONABLES

- Retribuciones del personal interno que realiza la acción.
- Gastos de amortización de los equipos informáticos y medios técnicos directamente empleados.
- Gastos de adquisición de los materiales de apoyo.
- Gastos de alquiler, arrendamiento financiero (excluidos los intereses), o amortización de locales talleres u otras superficies en donde se realiza la acción.
- Gastos directamente relacionados con la ejecución de la acción y de subcontratación.
- Otros costes generados en el desarrollo del proyecto (Indirectos). Se podrá incluir hasta un máximo del 7% de la suma de los apartados anteriores y sin necesidad de justificación documental. A título de ejemplo se señalan costes tales como: Agua, gas y electricidad; Mensajería y teléfonos; Material de oficina consumido; Vigilancia y limpieza; Gastos financieros derivados de la constitución de la garantía de ejecución, aval bancario o contrato de caución; Gastos generales de administración y gestión: justificación documental de la acción, confección de nóminas, etc.).
- Otros costes no especificados anteriormente.

Convocatorias de Asignación de Recursos 2011 - FPRL

LÍNEA

Convocatoria de asignación de recursos para Acciones Indirectas Sectoriales

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Las acciones habrán de desarrollarse en el ámbito territorial de, al menos, dos Comunidades o Ciudades Autónomas.
- Las acciones podrán ejecutarse desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.012.
- Las acciones serán siempre gratuitas para sus destinatarios.
- No podrán ser admitidas como entidades responsables de la ejecución de proyectos de acciones de esta Convocatoria, las Administraciones Públicas.
- No se admitirán acciones múltiples unificadas en un solo tipo de acción, con colectivos de destinatarios y ejecutantes distintos.
- La acción del ejecutante principal no podrá consistir únicamente en labores de control y dirección del proyecto.
- Cuando el solicitante o solicitantes participen en la acción exclusivamente en funciones de coordinación o dirección de la misma, los gastos a imputar no podrán superar, en ningún caso, el 10% del presupuesto total de la acción.

DOTACIÓN

- Se establece una dotación de **6.129.938 €** (6.260.457 € en 2010).

PLAZO

- Desde el 1 de septiembre hasta el día **20 de octubre** de 2011.

